



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0000953

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 08.G.IJ.0007822 del 13 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2009, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA OSWBUR S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004553 del 19 de agosto del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de agosto del 2016, se nombró como liquidador al señor Jacinto Oswaldo Burbano Landazuri;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 8304-0041-17, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía a la abogada Ana Del Rocío Aragundi Barreiro;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la abogada Ana Del Rocío Aragundi Barreiro, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA OSWBUR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

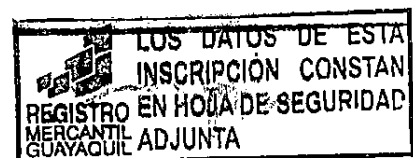
14 MAR 2017

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Guayaquil a,

Ab. Ana Del Rocío Aragundi Barreiro
C.C. No. 090719284-3

14 MAR 2017

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
 www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.901
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:16:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000953, dictada el 14 de marzo del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA OSWBUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANA DEL ROCIO ARAGUNDI BARREIRO**, de fojas 10.324 a 10.326, Registro de Nombramientos número 2.841.

ORDEN: 10901

• * K S K U U D 7 9 D E H O H 9 D L U S P 9 5 L M U A 9 D H U C Q D O D J M O *
• * L F X O O V R C U D : F O H V X H X A D P D *
• * L O R V U H S H U O U R C O U X S H C *
• * R J U X E 9 D O 9 L F V L U S O R S D U *
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de marzo de 2017

REVISADO POR:)

Nº 0061445

DCCB, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE COMERCIO DE VALORES
CALLE DE LA UNIÓN 1000
CANTON GUAYAS, GUAYAS

30 MAR 2014 10:00

receptor: Herica Villalobos

firmas: *[Signature]*